



QUILACO, 14 de Febrero de 2014.

MAT.: Autoriza Trabajo Extraordinario a funcionarias que indica.

DECRETO N° 480.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores, y el D.F.L. N° 2/19.602 del 13 de Octubre de 1.999, que fija el texto refundido; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República y la Ley N° 19.602 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 09 de Enero de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar trabajo en Rodeo Comuna de Quilaco.

DECRETO :

1.- Autoriza trabajo extraordinario a funcionaria que se indica, el día 16 de Febrero de 2014.

- JINETT TAPIA RODRIGUEZ – TENS Departamento de Salud.

2.- El trabajo extraordinario será realizado en Rodeo Quilaco 2014, prestando apoyo asistencial.

11 horas 30 minutos al 50 %

3.- La funcionaria tendrá derecho a la cancelación de las horas extraordinarias realizadas, con cargo a la cuenta **21 03 999 "Otras remuneraciones"**, del presupuesto aprobado para el año 2014, área Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MVQ/CFL/MPA/lmi

Distribución

- **Secretaría Municipal.**
- Finanzas
- Interesado
- Archivo DSM.



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIDECO**